



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

**ACTA TECNICA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las 13:00 horas, del día 3 de enero 2019; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega, Directora de Administración y Presidenta del Comité; Lic. José Marcos Quintero Buendía, Director de Programación y Representante Permanente del Comité; Lic. Carlos Gutiérrez Franco, Director de Finanzas y Representante Permanente del Comité; L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité y la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, con el objeto de llevar a cabo la primera sesión extraordinaria.

Asunto 1.- Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, revisión de quórum legal, lectura y aprobación del orden del día.

Acuerdo: Habiendo verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro; se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo esta sesión y leída el orden del día se aprueba en todas sus partes.

Asunto 2.- Declaración de inicio de actividades del Comité de Compras del Municipio de Centro.

Acuerdo: El Comité de Compras, declara iniciadas sus actividades para el ejercicio fiscal 2019.

Asunto 3.- La Directora de Administración somete a consideración del Comité de Compras la aprobación del calendario de sesiones del Comité de Compras del Municipio de Centro, para el período fiscal 2019.

Acuerdo: Se aprueba en su contenido y forma el calendario de sesiones del Comité de Compras del Municipio de Centro, para el ejercicio fiscal 2019.

Asunto 4.- Revisión y Aprobación de la propuesta de Lineamientos del Comité de Compra del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal enero-diciembre 2019.

Acuerdo: Con fundamento en los artículos 4 y 7, fracción XX, del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, por acuerdo del Comité de Compras se emiten los Lineamientos para el ejercicio fiscal enero-diciembre 2019, mismos que serán de observancia obligatoria para las dependencias y órganos desconcentrados del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

Asunto 5.- Revisión y aprobación del cuadro de montos para las diversas modalidades de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, para el ejercicio fiscal 2019.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Acuerdo: Se aprueba el cuadro de los montos para las diversas modalidades de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para el ejercicio fiscal 2019, mismos que de acuerdo a la normatividad vigente, se determinan en Unidades de Medidas y Actualización, por lo que los montos autorizados se modificarán, de acuerdo a las actualizaciones de su valor que publique el organismo competente.

Asunto 6.- Se somete a aprobación la propuesta de los montos a partir de los cuales se formalizarán a través de un pedido y/u orden de servicio con cláusulas al reverso; así mismo en cuales se generarán contratos en los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamiento y contratación de servicios.

Acuerdo: Con fundamento en los artículos 5 y 6, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación del Servicio del estado de Tabasco y 13 de su Reglamento; el Comité aprueba, que los procedimientos de adquisición de bienes, arrendamiento y contratación de servicios, cuyo monto adjudicado sea hasta por la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, se formalizarán a través de un pedido y/u orden de servicio con cláusulas al reverso; así mismo, los procedimientos cuyo monto adjudicado sea superior a \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, se formalizarán por medio de un contrato.

Asunto 7.- Con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 23 segundo párrafo, 37 y 39 fracción II y IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48, 49 y 50 de su Reglamento, la Directora de Administración, pone a consideración de Comité de Compras la solicitud de dictamen de excepción de licitación de fecha 2 de enero del presente año, para que de manera directa se lleve a cabo la adquisición de juguetes para festejo del Día de Reyes en varias comunidades del Municipio de Centro, en virtud que no se cuenta con el tiempo suficiente para llevar a cabo una licitación simplificada mayor debido a que ésta, aun siendo extraordinaria se lleva como mínimo 4 días para su aprobación y en virtud de que los juguetes deberán entregarse a más tardar el día 4 de enero en el almacén municipal para que sean etiquetados antes de ser obsequiados el día 6 de enero; pero aun y cuando existen 5 proveedores vigentes en el Padrón de Proveedores que cuentan con el rubro 073.- juguetes en general; de acuerdo al estudio de mercado realizado solo la empresa MK del Sureste, S.A. de C.V. cuenta con el inventario suficiente para surtir de forma inmediata esta adquisición, la Partida que se va afectar para este asunto es la 38201.- Gasto de orden social, en cuanto a los recursos, estos fueron solicitados el día 2 de enero del presente año a través del oficio DA/SCF/091/2019 y los cuales estarán disponibles en febrero de acuerdo al oficio DP/SPR/0070/2019 de la Dirección de Programación.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación del dictamen, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 23 segundo párrafo, 37, 39 fracción II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I y III, 50 y 51 de su Reglamento; el Comité aprueba a la Dirección de Administración, en apego a la legislación en la materia y atendiendo los principios de económica, eficacia, eficiencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, para que lleve a cabo la adquisición de juguetes para festejo de Día de Reyes en varias comunidades del municipio de Centro, mediante el procedimiento de adjudicación directa, lo cual tiene un precio estimado de \$2'498,203.60 (Dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos tres pesos 60/100 M.N.), afectando la partida 38201.- Gasto de orden social, con recursos que fueron

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

autorizados por la Dirección de Programación y los cuales estarán disponibles en febrero, de acuerdo al oficio DP/SPR/0070/2019 de fecha 2 de enero del presente año, por un importe de 2'750,000.00.

Asunto 8.- Presentación de sobres de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas del consolidado de requisiciones O.S./DECUR/003/19, O.S./DECUR/004/19 y CSRP/003/2019, con 3 lotes para la contratación de servicios de renta de equipo de audio y sonido e iluminación, afectando la partida 32302.- Arrendamiento de mobiliario, programa F034 [00081] y P005 [00003] con una suficiencia presupuestal de \$709,200.00 (Setecientos nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) con recursos Participaciones, la cual se licita por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Consolidada Menor, con fundamento en los artículos 22, fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 40 segundo párrafo fracción II y 41 fracción II, de su Reglamento, presentando las propuestas técnicas y económicas los siguientes licitantes:

Licitantes	Presenta propuestas técnicas y económicas
Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Estado de Tabasco	Sí presentó
Félix Alberto Jiménez López	Sí presentó
Luis Alonso Mendoza Camacho	Sí presentó

Acuerdo: Verificada la documentación, de acuerdo a las bases solicitadas por la convocante para la requisición O.S./DECUR/003/19, O.S./DECUR/004/19 y CSRP/003/2019, con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se aceptan de forma cuantitativa, para su posterior análisis cualitativo y técnico, las propuestas técnicas presentadas por los siguientes Licitantes:

Licitantes	Lotes cotizados	Propuesta Técnica
Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Estado de Tabasco	Lotes, 1, 2 y 3	Si cumple cuantitativamente.
Félix Alberto Jiménez López	Lotes, 1, 2 y 3	Si cumple cuantitativamente
Luis Alonso Mendoza Camacho	Lotes, 1, 2 y 3	Si cumple cuantitativamente

En uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

Siendo las 14:30 horas del día 3 de enero de 2019 y por acuerdo del Comité de Compras se declara un receso de treinta minutos, para la elaboración del dictamen técnico y poder así estar en posibilidad de continuar con la segunda etapa del procedimiento

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora de Administración y Presidente del Comité
Con voz y voto

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación y Representante
Permanente del Comité
Con voz y voto

Lic. Carlos Gutiérrez Franco
Director de finanzas y Representante
Permanente del Comité
Con voz y voto

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos y
Representante Permanente del Comité
Con voz, sin voto

L.C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal y Representante
Permanente del Comité
Con voz, sin voto

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD